

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2013 00341 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.
Accionado	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y otro

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCIÓN "A", en providencia de 28 de mayo de 2020, que confirmó la decisión adoptada en la audiencia inicial de 31 de octubre de 2019 (fls. 534-542, c. 1 cont.), en la cual se negó el decreto de algunos oficios, y revocó la decisión frente a otras pruebas, disponiendo que se motive adecuadamente la decisión frente al decreto o no de las mismas.

En consecuencia, si bien mediante auto de 21 de octubre de 2020 se había fijado el **25 de noviembre de 2020** a las **2:30 p.m.** para celebrar la audiencia de pruebas, se mantiene esa fecha, pero en la misma se llevará a cabo la **continuación de la audiencia inicial** a efectos de emitir pronunciamiento frente a lo ordenado por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

6f4e83391f5c80cca52dd2504c99527fb6fcd5426e1282f6f57f643be151e488

Documento generado en 04/11/2020 07:47:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>